

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A. (continuado jurídicamente por el Banco Peravia de Ahorro y Créditos, S. A.)**, por la suma de **cuatro millones novecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,900,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela 10-SUB-8, Distrito Catastral núm. 11, matrícula núm. 0100016117, con una superficie de 22,009.69 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo, propiedad de Carlos Serret Sugranes".